

Viernes, 18 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldea del Cano

ANUNCIO. Aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Acuerdo del Pleno de la entidad de Aldea del Cano por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la ordenanza fiscal de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldea del Cano, 14 de julio de 2025

Miguel Salazar Leo

ALCALDE PRESIDENTE

